

# EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Concepto*. III. *Elementos*. IV. *Conclusión*.  
V. *Bibliografía*.

## I. INTRODUCCIÓN

Antes del nacimiento de un producto (ser humano, mercancía, libro) es necesaria su concepción. Escribir un trabajo de investigación para acreditar una materia u obtener un grado académico implica, inicialmente, establecer las características de la investigación. Dichas características son provisionales, son una guía para tratar de dar forma a una inquietud, a una idea, a una intuición.

En el campo del derecho se carece, en términos generales, de trabajos de reflexión sobre el proceso de investigación jurídica. Los investigadores del derecho no nos hemos preocupado por teorizar nuestra práctica. Los proyectos o protocolos de investigación que se elaboran obedecen a formatos establecidos por las instituciones y cuando no existen formatos se suele seguir las características de los formatos existentes. Aunque, por supuesto, la experiencia misma del investigador va haciendo que los proyectos o protocolos de investigación se vayan adaptando a los temas y a las condiciones materiales, presupuestales y temporales.<sup>1</sup>

En mi caso, desde que realicé el proyecto o protocolo de investigación para mi tesis de licenciatura (como becario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1981) hasta el proyecto de ingreso como investigador del mismo en 1993, no me ocupé por reflexionar sobre la forma de su elaboración. Ello sucedió en el momento en que comencé a impartir el curso de técnicas de investigación jurídica en 1994. A partir de entonces, los cursos impartidos en los posgrados de derecho de

<sup>1</sup> Uno de los pocos trabajos que existen sobre protocolo de investigación, aunque dedicado básicamente a los trabajos de ciencias exactas es el de Méndez Ramírez, Ignacio *et al.*, *El protocolo de investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis*, 3a. reimpr. de la 2a. ed., México, Trillas, 1994.

universidades de Guerrero, Durango, Campeche, Coahuila, Puebla y de la Nacional Autónoma de México, me han permitido tratar de ordenar, sistematizar, estructurar la manera más sencilla, práctica y rigurosa a través de la cual puede iniciarse un trabajo de investigación en el campo del derecho.

Este trabajo es, pues, el resultado —por supuesto, provisional—, de mis notas de clase, enriquecidas con las participaciones y tesinas de los mismos alumnos. Así como del diálogo con algunos colegas sobre este tema. Forma parte de un trabajo más amplio sobre la manera no sólo de concebir o proyectar una investigación sino también de su desarrollo (técnicas documentales y empíricas) y de su presentación (elementos estructurales).

La propuesta de protocolo de investigación que aquí desarrollamos inicia con una aproximación de lo que debe entenderse por protocolo o proyecto de investigación y termina con una explicación de los elementos o rubros que debe contener.

## II. CONCEPTO

Estoy lejos de intentar aportar el concepto de protocolo de investigación. La investigación misma enseña que todo es provisional, porque la vida y la investigación como parte de ella siempre está en movimiento. Sin embargo, también enseña la necesidad de intentar dar aproximaciones explicativas de las cosas, de los fenómenos, sin caer en actitudes que consideren a dichas explicaciones o argumentaciones como absolutas, incuestionables.

Pretendo solamente aportar elementos de explicación de una forma de organizar inicialmente una investigación. Elementos que constituyen una propuesta sujeta a discusión, a reflexión, a debate.

Un protocolo o proyecto de investigación es:

- El primer acercamiento metodológico a un tema.
- Un esquema provisional de desarrollo de un trabajo.
- La estructuración de ideas, emociones, intuiciones.
- La organización mental-temporal breve, clara y rigurosa de una investigación.

Cada una de estas explicaciones nos da una idea de lo que es un protocolo de investigación, y con todas ellas podría darse una explicación del mismo: El primer acercamiento metodológico a un tema a través de un esquema provisional que estructura ideas, emociones,

intuiciones, organizando mental y temporalmente, de manera breve, clara y rigurosa, el desarrollo de una investigación.<sup>2</sup>

¿Qué elementos o rubros puede contener un protocolo de investigación?

### III. ELEMENTOS

Todo proceso creativo tiene una primera etapa llamada de incubación. En la etapa de incubación del proceso creativo se encuentra la raíz, el germen, los motivos que nos impulsan a iniciar algo. Al principio puede ser —según la capacidad y experiencia— algo amorfo, confuso, incierto, inconsciente, impuesto o algo preciso, claro, deliberado, bien intuitivo.

Cuando se tiene que hacer una investigación para acreditar una materia u obtener un grado, se fuerza la incubación porque se tiene que realizar por obligación. En mi clase solicito a los alumnos que elijan libremente un tema de investigación. Con esto pretendo rescatar el lado humano del proceso creativo, es decir, el de realizar algo por gusto.

Si me pidieran decir en una palabra cuál es el motor que incuba-impulsa el proceso creativo de la investigación sería *la curiosidad*: esa característica de la infancia que no debemos dejar de cultivar —ahora deliberadamente—, de preguntarnos el por qué de las cosas. El mundo personal de cada uno de nosotros se ha construido con base en respuestas, muchas veces dadas por nuestras preguntas. Esta maravillosa capacidad de preguntarse el por qué de las cosas nos ha permitido construir, reconstruir y a veces, desafortunadamente, destruir también, nuestro mundo, interior y exterior. Plantear preguntas nuevas, diferentes —éticas, nobles, se entiende—, para buscar sus respuestas nos permite crecer, es decir, cambiar como individuos y como grupo.

Lo importante en la vida no es encontrar, sino buscar. Los elementos del protocolo nos permiten organizar la búsqueda, la aventura.

<sup>2</sup> Leoncio Lara Sáenz nombra también al protocolo como plan de trabajo y lo define como “la carta geográfica sobre la cual, con el conocimiento general de las vías, los obstáculos y las necesidades, el investigador determina una manera de realizar las cosas y los medios de conseguir objetivos de su investigación”, *Procesos de investigación jurídica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, p. 61.

### 1. *El tema*

Apelando, a la curiosidad de los alumnos, les pido que elijan un tema. Les solicito —como ejercicio— que hagan una lista de cinco temas que les gustaría en ese momento desarrollar. La elección tiene que ser de una palabra o dos, en general. Puede ser una institución: el matrimonio, el divorcio, el arrendamiento, etcétera; un tipo penal: el suicidio, el robo, etcétera; un concepto: la soberanía, los derechos humanos; un organismo: la Organización de Naciones Unidas, la Comisión de Arbitraje Médico.

- De los cinco temas seleccionados, les pregunto que si tuvieran qué elegir en ese momento sólo uno, cuál elegirían.

La elección del tema lleva implícita sus calidades sobre las que es necesario reflexionar.<sup>3</sup> Es necesario preguntarse y responder si el tema elegido es viable, original, útil y si se es capaz de llevarlo a cabo.

#### A. *Viabilidad*

La viabilidad se refiere a las posibilidades materiales para el desarrollo de la investigación. Quizá se está interesado en saber las características del derecho anglosajón o japonés y no se tiene posibilidad de adquirir las fuentes documentales en México o bien éstas no son suficientes.

#### B. *Originalidad*

La originalidad de un tema no está en un título poco conocido, sino en lo que se quiere saber sobre el tema. Esto lo analizaremos en el siguiente rubro (el objetivo de la investigación).

#### C. *Utilidad*

Un trabajo de investigación debe servir a la sociedad. El investigador tiene un compromiso social y debe encaminar su esfuerzo a tratar de resolver los problemas que aquejan a la sociedad, o bien aportar elementos de explicación para la comprensión del derecho como fenómeno social. Sin embargo, una investigación podrá llegar a ser útil a la sociedad, siempre y cuando el investigador esté con-

<sup>3</sup> Cfr. *idem*, pp. 58-61.

vencido o intuya que el trabajo que va emprender será útil para él: satisfacer su curiosidad intelectual, enriquecer su cultura jurídica. No hay tarea más difícil e inútil para el individuo, y en consecuencia para la sociedad, que aquella que se inicia sin querer.

#### D. *Capacidad*

Por los antecedentes académicos que se tengan, es necesario preguntarse ¿qué tan preparado se está para desarrollar este tema? Quizá en las materias relacionadas con el tema no se obtuvieron buenas calificaciones. Por ejemplo, el tema elegido es El derecho natural, y las materias son Introducción al estudio del derecho y Filosofía del derecho. Sin embargo, a pesar de estos antecedentes, si se quiere emprender esa aventura, uno debe darse la oportunidad de intentarlo. La motivación está: el querer aprender. La capacidad es un proceso, una planta que hay que cuidar permanentemente para que crezca y dé frutos. Y mientras no se llegue al último suspiro todo es posible.

Propondremos como ejercicio la elaboración de un protocolo, para lo cual el tema elegido es: La soberanía

### 2. *El objetivo*

#### A. *El planteamiento*

La pregunta que debe plantearse para tratar de estructurar el objetivo es: ¿Qué me gustaría saber/analizar/conocer de la soberanía? Quizá la elección del tema de la soberanía no sea un título original, sin embargo, en la respuesta a esta pregunta debe buscarse la originalidad:

- Me gustaría saber cuál podría ser su concepto actual en el contexto de la globalización económica.

Esta respuesta tiene implícita una pregunta: ¿cuál sería el concepto actual de soberanía en el contexto de la globalización económica? (Por supuesto, podrían plantearse varias preguntas: ¿cuáles serían sus antecedentes históricos y normativos? Es decir varios objetivos. Sin embargo, aquí sólo se plantea uno). Esta pregunta busca la originalidad, en este sentido la respuesta que se pretenda encontrar es posible que también sea original. En este caso, originalidad estaría cerca

al aspecto de novedad. Este aspecto es importante porque podría afirmarse que en el campo del derecho “no hay nada nuevo bajo el sol”, o que “no hay hilos negros” o “aguas tibias” por descubrir. Este tipo de afirmaciones ha hecho que las respuestas que se obtienen en el ámbito de la investigación jurídica sean siempre las mismas porque se repiten semestralmente las mismas preguntas, no son originales, no son novedosas. El derecho está siempre en movimiento como fenómeno social y por ello se deben renovar continuamente las preguntas. Al no hacerse así, la imagen, socialmente hablando, que se tiene de los juristas, es de personas conservadoras, cerradas, cuadradas, insensibles a los cambios.

### B. *Estructuración*

Planteado el objetivo, es necesario estructurarlo. Bajo el rubro objetivo, la redacción que se propone es la siguiente: analizar cuál será el concepto de soberanía en el contexto de la globalización económica

## 3. *La hipótesis*

### A. *Planteamiento*

Una hipótesis es una respuesta provisional de la pregunta implícita en el objetivo. En el caso del ejercicio que estamos proponiendo, la pregunta implícita es: ¿Cuál sería el concepto de soberanía en el contexto de la globalización económica? Una de las reacciones lógicas de los alumnos es el de preguntar cómo voy a responder esta pregunta si no se ha investigado previamente. La respuesta a esta inquietud es que el protocolo de investigación es el primer paso para estructurar una curiosidad, una intuición, una idea, una emoción. Intentar suponer dar una respuesta a esta pregunta, a pesar de no tener una investigación previa, nos impulsa a darle forma a nuestra curiosidad. El protocolo no es una camisa de fuerza, es un apoyo en la búsqueda de respuestas. El protocolo está sujeto a los cambios mismos que en el proceso de investigación se van presentando y que nos llevan incluso a cambiar de tema, de objetivo, de hipótesis. Dos momentos se sugieren como necesarios para reestructurar o confirmar el protocolo: después del análisis (fichaje) de la información documental y empírica recopilada, y después de haber redactado los capítulos de la investigación.

La hipótesis o respuesta provisional, en el ejercicio que se propone, al objetivo de la investigación, es que el concepto de la soberanía en un contexto de globalización económica presenta cambios en el sentido de que no puede considerarse como un poder ilimitado debido a la influencia del derecho internacional económico.

#### B. *Estructuración*

Planteada la hipótesis, es necesario estructurarla. La redacción que se propone es la siguiente: la soberanía en el contexto de la globalización económica es un poder limitado en su ejercicio por las normas vigentes en el orden económico internacional.

#### 4. *El método*

##### A. *Planteamiento*

En este rubro del protocolo, la pregunta que es necesario plantearse es ¿Qué tipos de fuentes de información voy a consultar para tratar de comprobar la hipótesis?: ¿Documentales-Formales? ¿Fácticas-Empíricas? ¿Ambas?

Los elementos de respuesta a estas interrogantes deben estar relacionadas con el tema, su objetivo e hipótesis. Un tema pudo haber sido elegido sólo para hacer un estudio histórico o normativo. En este caso los tipos de fuentes de información serán documentales. Si se incluyera el estudio del impacto social o el análisis de las causas en la realidad del fenómeno, se incluirían también las fuentes empíricas.

En el ejemplo que estamos siguiendo, por su tema: la soberanía. Su objetivo: analizar cuál sería su concepto en un contexto de globalización económica. Y su hipótesis: que el concepto en dicho contexto es un poder limitado debido a la influencia de las normas de derecho internacional. Dicha información está sugiriendo, en principio, que las fuentes de información para desarrollar este tema son documentales.

##### B. *Estructuración*

El planteamiento del método tiene que ser estructurado. La redacción que se propone es la siguiente: para la comprobación de la hipótesis planteada se aplicará el método documental.

Con base en lo anterior, no se excluye la posibilidad de incorporar fuentes empíricas. Ello lo irá sugiriendo el mismo desarrollo de la investigación y la sensibilidad del investigador.

## 5. *El marco teórico-conceptual*

### A. *Planteamiento*

Es frecuente que en el desarrollo de un tema, los conceptos que puedan considerarse esenciales a explicar no se realicen. Ello origina confusión en la explicación y en la lectura del tema. En consecuencia, explicar lo que en el contexto de la investigación debe entenderse por soberanía, globalización, Estado, facilitaría el desarrollo y la lectura de la investigación.

La inquietud que surge en la elección de los conceptos esenciales a explicar, cuando no se tiene aún una investigación previa, es normal. De hecho esta inquietud es la regla cuando se elabora un protocolo inicial. La sugerencia, en este caso, es buscar elementos de información contenidos explícita o implícitamente en el título de la investigación, su objetivo y su hipótesis. No se olvide que dicha elección de conceptos es provisional, y que el protocolo está sujeto a ajustes, al terminar la etapa de fichaje de la información recopilada y después de la redacción final del trabajo. Por eso es necesario plantearse y responder la siguiente pregunta: ¿Qué conceptos son necesarios explicar para el desarrollo de la investigación? En el ejercicio propuesto, dichos conceptos son: Soberanía, Globalización y Estado. Identificados los conceptos es necesario plantearse y responderse ahora la siguiente pregunta: ¿La explicación de dichos conceptos será con base en alguna corriente de pensamiento, alguna teoría reconocida? La respuesta a esta pregunta pretende orientar y delimitar las fuentes de información, para evitar confusiones terminológicas, ideológicas. Con relación al tema-ejercicio propuesto existen las siguientes corrientes de pensamiento, o teorías relacionadas: Teorías del neocapitalismo tardío dependiente, Teoría de la globalización, Teorías intervencionistas, Teorías neoliberales. Existen los siguientes ejemplos en las siguientes materias:

- Derecho penal: Teorías finalista, causalista, lógica-matemática.
- Derecho civil: Teorías del acto jurídico, de los contratos.
- Derecho administrativo: Teorías del servicio público (León Duguit), de la potestad pública (Maurice Hauriou).



- Filosofía del derecho: Teorías del positivismo jurídico, del naturalismo jurídico, del realismo jurídico, analítica del derecho.
- Antropología jurídica: Teorías del evolucionismo jurídico, del pluralismo jurídico.

Los conceptos elegidos pueden tener, pues, una explicación orientada por una corriente de pensamiento o teoría explícita, si no fuera posible identificarla en el momento de elaboración del protocolo inicial no se mencionaría. Ello estaría suponiendo que será el mismo desarrollo de la investigación (en cuanto a la consulta de información y experiencia y sensibilidad del investigador) la que iría sugiriendo las doctrinas a seguir explícitamente, o implícitamente cuando las fuentes de explicación de los conceptos sean diccionarios, legislación y/o jurisprudencia.

### B. *Estructuración*

Planteado el marco teórico-conceptual, es necesario estructurarlo. La redacción que se propone es la siguiente: los conceptos esenciales a explicar en esta investigación son: soberanía, globalización y Estado.

## 6. *El capitulado*

### A. *Planteamiento*

Si al inicio de un protocolo ya es difícil elegir un tema, mucho más es intentar establecer su contenido, es decir, sus partes o subtemas. En este rubro, vuelve a presentarse la inquietud de cómo poder saber qué partes debe contener la investigación, si no se ha realizado una investigación previa. El problema es de forma y fondo: se ignora el número de partes y el contenido de cada una. La solución, por supuesto, se irá encontrando conforme se va desarrollando la investigación. Sin embargo, no debe perderse de vista que estamos en el supuesto de la elaboración de un proyecto de investigación, donde es necesario establecer provisionalmente su contenido.

Mi sugerencia para la elaboración de este rubro en cuanto a la forma, es decir, al número de partes, es que tienen que ser dos partes o subtemas. Y en cuanto al fondo, su contenido, solicito que con base en una relectura del objetivo e hipótesis de la investigación

se intente responder la siguiente pregunta: ¿Cuáles serían las dos partes o subtemas esenciales a desarrollar en esta investigación?

Mi orientación para la respuesta a la interrogante planteada se limita a señalar que, repito, con base en los objetivos e hipótesis establecidos, se estarían sugiriendo partes o subtemas con información de contenido histórico (marco histórico), doctrinal (marco conceptual), legislativo (marco jurídico), y/o social (marco sociológico).

Establecidas estas dos partes o subtemas que engloban el contenido general de la investigación, la propuesta para establecer el contenido particular de cada uno de ellos, es plantearse la misma pregunta hecha para establecer el contenido general. Es decir, en cuanto a la primera parte, o capítulo primero, del trabajo ¿cuáles serían las dos subpartes esenciales a desarrollar? Igualmente, para la segunda parte o capítulo segundo. Si se eligió el marco histórico, se sugiere establecer dos periodos o épocas (A. Época colonial, B. Época republicana); en el marco conceptual, dos corrientes de pensamiento, teorías o autores (A. Teoría causalista, B. Teoría finalista); en el marco legislativo dos ámbitos o periodos de vigencia (A. Ámbito internacional, B. Ámbito nacional), en el marco social dos tipos de técnicas o periodos (A. Cuestionarios, B. Entrevistas).

La pregunta que suele plantearse en los cursos, respecto a esta parte del protocolo tiene que ver con el número de capítulos ¿por qué dos? La pregunta también me la hice cuando inicié mis estudios de método en el posgrado de la Universidad de Derecho, de Economía y Ciencias Sociales de París (París II). La respuesta que se me dio fue que porque así se tienen que presentar las exposiciones en clase y los trabajos de investigación. Por supuesto se da por hecho que un estudiante extranjero tiene que sujetarse a las condiciones establecidas por las universidades francesas. Dichas condiciones académicas están relacionadas con la historia y cultura general francesa. En México, ni en los cursos de metodología se enseña cuántas partes debe tener un capitulado. La metodología francesa sugiere que sean dos como ejercicio de elaboración y lectura de exposiciones e investigaciones. Yo así lo viví: como un ejercicio. Después de realizarlo para acreditar mis materias y en la elaboración de mi tesis de doctorado, lo que aprendí fue perder el miedo a abordar cualquier tema de investigación, sin sujetarme a las dos partes. Esto explico en el aula e invito a los alumnos que lo vean como un ejercicio, como una sugerencia para apoyar su búsqueda respecto al contenido inicial del trabajo. Así como el deportista de alto rendimiento aprende y domina las técnicas de su especialidad, basadas en la aplicación sis-

temática y rigurosa de los ejercicios, del mismo modo el investigador-profesional (estudiante o profesor) para avanzar u obtener resultados de excelencia académica, debe practicar sistemática y rigurosamente los ejercicios mentales que permiten mantener en buena forma el músculo cerebral.

### B. Estructuración

Planteado el capitulado, es necesaria su estructuración. La redacción que se propone es la siguiente:

Capítulo I. La soberanía y el desarrollo hacia adentro.

A. En América Latina.

B. En México.

Capítulo II. La soberanía y el desarrollo hacia afuera.

A. Las uniones económicas.

B. México y el Tratado de Libre Comercio.

## 7. Los capítulos

### A. Planteamiento

En el rubro capítulos, se sugiere se haga una breve explicación del capitulado. Esto se recomienda porque la característica de un protocolo es su brevedad, claridad y profundidad. Los encargados de evaluar-revisar (profesores o instituciones) el protocolo, deben tener la posibilidad de realizar su función de manera ágil y profesional. Ellos suelen tener un número abundante de proyectos por evaluar-revisar, aparte de otras funciones. De tal modo, que los protocolos podrán ser realmente evaluados si son breves, claros, bien presentados (que es lo que corresponde hacer como investigadores). Independientemente de su aprobación (que corresponde a los evaluadores).

El rubro capítulos se elabora con base en la información organizada en el rubro anterior.

### B. Estructuración

La redacción que se propone en la estructuración de los capítulos es la siguiente:

En el primer capítulo se analizará el concepto de soberanía en el contexto del desarrollo económico "hacia adentro", en América Latina, en general, y en México, en particular. En el segundo capítulo se analizará el concepto de soberanía en el contexto del desarrollo económico "hacia afuera", estudiando los bloques económicos de países en el mundo, en general, y del bloque norteamericano (México, Estados Unidos y Canadá), en particular.

## 8. *La bibliografía*

### A. *Planteamiento*

Se debe hacer una selección de 10 a 15 obras (libros y revistas) que se consideren fundamentales para el desarrollo de la investigación. Es muy cómodo cumplir este requisito copiando una bibliografía ya publicada en un libro o artículo, sin embargo la exigencia de elegir sólo los que se consideren esenciales permite al protocolo tener una presentación sólida, rigurosa, seria.

### B. *Estructuración*

La presentación de las fuentes documentales podría hacerse en orden alfabético.

## 9. *El cronograma*

### A. *Planteamiento*

Cuando se nos señala un plazo para realizar una actividad, uno suele "dejarlo para el último". En el caso de los trabajos de investigación, los plazos son semestrales o mensuales (para acreditar una materia), o de años (para obtener un grado), y siempre, al principio, uno considera que "hay tiempo" para hacer el trabajo. Los trabajos suelen tener deficiencias no porque las personas no sean capaces, sino porque se confían y el tiempo les gana la batalla. Por eso, desde que se sabe que es necesario hacer un trabajo de investigación, se tiene la obligación de organizar el tiempo. Ésta es precisamente la función del cronograma, es decir, la organización de nuestro tiempo para poder realizar nuestra investigación en las etapas y plazos señalados. Las etapas son: la recopilación, el análisis y la redacción. Y los plazos para cada una de estas etapas se tienen que establecer

con relación al plazo señalado para la entrega. Los plazos son para cumplirse. Se suelen alargar los plazos pretextando mil cosas: "me falta información", "la biblioteca estuvo cerrada", "mi abuelita se enfermó", "tengo mucho trabajo". Es necesario cumplir con el objetivo de cada etapa y con los plazos establecidos, aunque consideremos, por ejemplo, que nos falta información.

Los objetivos de cada etapa son:

- Recopilación: selección de información en bibliotecas personal y públicas. En esta tarea se utiliza como guía las partes y subpartes del capitulado.
- Análisis: elaboración de fichas bibliográficas y de contenido con base en la información recopilada.
- Redacción: exposición por escrito de cada capítulo de la investigación con base en las fichas bibliográficas y de contenido, y experiencia, capacidad y crítica de quien investiga.

#### B. Estructuración

Si se tuviera un semestre (por ejemplo, de agosto a diciembre), para la elaboración del trabajo, una propuesta de redacción del cronograma sería:

- Recopilación: de 8 de agosto a 8 de septiembre.
- Análisis: de 9 de septiembre a 9 de noviembre.
- Redacción: de 10 de noviembre a 10 de diciembre.

### IV. CONCLUSIÓN

Con base en el ejercicio propuesto, la presentación final del protocolo sería la siguiente:

- Tema: La soberanía.
- Objetivo: Analizar cuál sería el concepto de soberanía en el contexto de la globalización económica.
- Hipótesis: La soberanía, en el contexto de la globalización económica, es un poder limitado en su ejercicio, por las normas vigentes en el orden económico internacional.
- Método: Para la comprobación de la hipótesis planteada se aplicará el método documental.

- Marco teórico-conceptual: Los conceptos esenciales a explicar en esta investigación son: soberanía, globalización y Estado.
- Capítulos:<sup>4</sup> En el primer capítulo se analizará el concepto de soberanía en el contexto del desarrollo económico "hacia adentro", en América Latina, en general, y en México, en particular. En el segundo capítulo se analizará el concepto de soberanía en el contexto del desarrollo económico "hacia afuera", estudiando los bloques económicos de países en el mundo, en general, y del bloque norteamericano (México, Estados Unidos y Canadá), en particular:

Capítulo I. La soberanía y el desarrollo económico hacia adentro.

- A. En América Latina.
- B. En México.

Capítulo II. La soberanía y el desarrollo económico hacia afuera.

- A. Las uniones económicas.
- B. México y el Tratado de Libre Comercio.

- Bibliografía.
- Cronograma:

Recopilación: de 8 de agosto a 8 de septiembre.

Análisis: de 9 de septiembre a 9 de noviembre.

Redacción: de 10 de noviembre a 10 de diciembre.

Si la investigación es una aventura, se necesita mucha práctica, experiencia, para emprender un viaje sin brújula, como lo pretende la investigación fundamental. El protocolo es la brújula, pero no pretende quitarle a la investigación su carácter de aventura. Podrá existir un puerto de salida sólido, riguroso, bien equipado, pero el puerto de llegada siempre será un descubrimiento, un asombro.

<sup>4</sup> En la presentación del protocolo, el rubro capitulado se coloca *después* de este rubro.

V. BIBLIOGRAFÍA<sup>5</sup>1. *Técnicas de investigación social*

- BAENA, Guillermina, *Manual para elaborar trabajos de investigación documental*, 10a. reimpr., México, Editores Mexicanos Unidos, 1993.
- , *Instrumentos de investigación*, 16a. reimpr., México, Editores Mexicanos Unidos, 1994.
- BOSCH GARCÍA, Carlos, *La técnica de investigación documental*, 2a. ed., México, UNAM, 1963.
- CÁZARES HERNÁNDEZ, Laura et. al., *Técnicas actuales de investigación documental*, 2a. reimpr. de la 2a. ed., México, Trillas, UNAM, 1992.
- CENTENO ÁVILA, Javier, *Metodología y técnicas en el proceso de investigación*, 2a. ed., México, Contraste, 1981.
- ECO, Umberto, *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*, trad. por Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez, Barcelona, Gedisa, 1994.
- ESCAMILLA G., Gloria, *Manual de metodología y técnica bibliográfica*, 2a. ed., México, UNAM, 1976.
- FINK, D.D., J.T. TATE jr. y M.D. ROSE, *Técnicas de lectura rápida*, España, Deusto, 1992.
- GARZA MERCADO, Ario, *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, 5a. ed., México, El Colegio de México, 1994.
- GOMEZJARA, Francisco y Nicolás PÉREZ, *El diseño de la investigación social*, 9a. ed., México, Fontamara, 1993.
- GOODE, William J. y Paul K. HATT, *Métodos de investigación social*, 2a. reimpr. de la 2a. ed., México, Trillas, 1994.
- HOCHMAN, Elena y Maritza MONTERO, *Técnicas de investigación documental*, 6a. ed., México, Trillas, 1982.
- LÓPEZ CANO, José Luis, *Método e hipótesis científicos*, 1a. reimpr. a la 3a ed., México, Trillas, 1990.
- MARTÍNEZ, Humberto, *La técnica de la investigación documental*, México, UNAM, 1982.
- PARDINAS, Felipe, *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*, México, Siglo XXI, 1969.

<sup>5</sup> Se puede ampliar la reflexión sobre cada uno de los rubros del protocolo, en estas obras generales de metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales y en derecho. Se incluyen obras sobre técnicas de redacción y exposición de temas. Por su contenido, algunas obras están incluidas en dos rubros.

ROJAS SORIANO, Raúl, *Guía para realizar investigaciones sociales*, México, UNAM, 1977.

TENA-SUCK, Antonio y Rodolfo RIVAS-TORRES, *Manual de investigación documental. Elaboración de tesis*, México, Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés, 1995.

TABORGA, Huáscar, *Cómo hacer una tesis*, México, Grijalbo, 1982.

## 2. Técnicas de investigación jurídica

DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, "Técnica de la investigación jurídica", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).

GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario y Jorge LUJÁN MUÑOZ, *Guía de técnicas de investigación*, México, Casa Grande, 1978. Una versión de este trabajo se puede consultar en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).

HURTADO MÁRQUEZ, Eugenio, "Bibliografía seleccionada sobre investigación jurídica", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29). Una versión actualizada se encuentra en LARA SÁENZ, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis, *Metodología del derecho*, México, Porrúa, 1996.

ROMO MICHAUD, Javier (comp.), *Técnicas de investigación jurídica. Antología*, México, UNAM, Facultad de Derecho, División Universidad Abierta, 1993.

SAER PÉREZ, Gerardo, "Desarrollo de una investigación jurídica", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).

SANDLER, Héctor Raúl, *Manual de técnicas de investigación para elaborar la tesis profesional de derecho*, México, UNAM, 1983.

WITKER, Jorge, *Cómo elaborar una tesis de grado en derecho. Lineamientos metodológicos y técnicos para el estudiante o investigador del derecho*, 2a. ed., México, Pac, 1986.

— (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).

— (coord.), *Lineamientos metodológicos y técnicos para el aprendizaje del derecho (antología)*, México, Porrúa, 1987.



- , *La investigación jurídica*, México, McGraw-Hill Interamericana de México, 1995.
- , *Técnicas de investigación jurídica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, McGraw-Hill Interamericana de México, 1995.

### 3. Metodología en ciencias sociales

- BREZINSKI, Claude, *El oficio de investigador*, trad. por Mariano Hormigón, María de los Ángeles Velamazán y María Dolores Ugarte, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- CASTAÑEDA JIMÉNEZ, Juan, *Métodos de investigación*, t. I, México, McGraw-Hill, 1995.
- CARTER, Alexander y Arvid J. BURKE, *Métodos de investigación*, pról. y notas de Miguel Ángel Piñero, Washington, Oea, Unión Panamericana, 1962.
- CENTENO ÁVILA, Javier, *Metodología y técnicas en el proceso de investigación*, 2a. ed., México, Contraste, 1981.
- CHÁVEZ CALDERÓN, Pedro, *Métodos de investigación*, 3a. reimpr., vol. 1, y 4a. reimpr., vol. 2, México, Publicaciones Cultural, 1995 (vol. 1), 1994 (vol. 2).
- CORTÉS, Fernando y Rosa María RUBALCAVA, *Métodos estadísticos aplicados a la investigación en ciencias sociales. Análisis de asociación*, México, El Colegio de México, 1987.
- DUVERGER, Mauricio, *Método de las ciencias sociales*, Barcelona, Ariel, 1975.
- GHIGLIONE, Rodolphe y Benjamín MATALON, *Les enquêtes sociologiques. Théories et pratique*, 4a. ed., París, Armand Colin, 1985.
- GOMEZJARA, Francisco y Nicolás PÉREZ, *El diseño de la investigación social*, 9a. ed., México, Fontamara, 1993.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, *La enseñanza y la investigación del derecho*, México, UNAM, CESU, Coordinación de Humanidades, 1987 (Pensamiento Universitario, 70).
- GRAWITZ, Madeleine, *Méthodes des sciences sociales*, 10a. ed., París, Dalloz, 1996.
- KAUFFMANN, Félix, *Metodología de las ciencias sociales*, México, FCE, 1986.
- KREIMERMAN, Norma, *Métodos de investigación para tesis y trabajos semestrales*, México, UNAM, 1977.
- LABOVITZ, Sanford y Robert HEGEDORN, *La investigación social y sus aplicaciones*, trad. por Juan Jorge Thomas, Buenos Aires, El Ateneo, 1975.

- NAMAKFOROOSH, Mohammad Naghi, *Metodología de la investigación*, 7a. reimpr., México, Limusa, 1993.
- PARDINAS, Felipe, *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*, México, Siglo XXI, 1969.
- ROJAS SORIANO, Raúl, *Guía para realizar investigaciones sociales*, 8a. ed., México, UNAM, 1985 (Colección Textos Universitarios).
- TECLA J., Alfredo, *Metodología en las ciencias sociales*, 1a. reimpr. a la 3a. ed., México, Ediciones Taller Abierto, 1984, t. II.
- ZORRILLA ARENA, Santiago, *Introducción a la metodología de la investigación*, 11a. ed., Aguilar, León y Cal Editores, 1993.

#### 4. Metodología jurídica

- ALCHOURRON, Carlos y Eugenio BULLYGIN, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Astrea, 1987.
- BALLVE, Faustino, *Esquema de metodología jurídica*, México, Ediciones Botas, 1956.
- ESTÉVEZ, José Luis, "Cómo proyectar una investigación jurídica", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, "Breves reflexiones sobre la enseñanza de posgrado y de la investigación, en materia jurídica", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).
- , *Metodología, docencia e investigaciones jurídicas*, 4a. ed., México, Porrúa, 1995.
- GORDILLO, Agustín, *El método en derecho*, Madrid, Civitas, 1988.
- GÚITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tesis*, México, Promociones jurídicas y culturales, 1991.
- HURTADO MÁRQUEZ, Eugenio, "Bibliografía seleccionada sobre investigación jurídica", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29); una versión actualizada se encuentra en LARA SAÉNZ, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, México, UNAM, IJ, 1991.
- LARENZ, Karl, *Metodología de la ciencia del derecho*, Barcelona, Ariel, 1980.
- ONTIVEROS RENTERÍA, Rubén, *Metodología del derecho*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Juárez del Estado de Durango, 1996 (Cuadernos Jurídicos, 14).
- RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE, Lino, "La investigación", en WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).

- SANDLER, Héctor Raúl, *Manual de técnicas de investigación para elaborar la tesis profesional de derecho*, México, UNAM, ENEP, 1983.
- STERN, Brigitte (dir.), *Livre blanc des assises nationales de la recherche juridique*, París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1994.
- TANGUY, Yann, *La recherche documentaire en droit*, París, Presses Universitaires de France, 1991.
- VALLET DE GOYTISOLO, Juan, *Metodología jurídica*, Madrid, Civitas, 1988.
- VILLORO TORANZO, Miguel, *Metodología del trabajo jurídico*, 4a. ed., México, Limusa, Noriega, 1989.
- WITKER, Jorge, *Cómo elaborar una tesis de grado en derecho. Lineamientos metodológicos y técnicos para el estudiante o investigador del derecho*, 2a. ed., México, Pac, 1986.
- (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, 1978 (Lecturas universitarias, 29).
- (coord.), *Lineamientos metodológicos y técnicos para el aprendizaje del derecho (antología)*, México, Porrúa, 1987.
- , *La investigación jurídica*, México, McGraw-Hill Interamericana de México, 1995.

##### 5. Técnicas de redacción

- ARELLANO, Jesús, *Cómo presentar originales y corregir pruebas para su edición*, 2a. ed., México, UNAM, 1976.
- BAENA PAZ, Guillermina, *Redacción práctica. El estilo personal de redactar*, 4a. reimpr., México, Editores Mexicanos Unidos, 1991.
- BASULTO, Hilda, *Ortografía actualizada*, México, McGraw-Hill, 1983.
- COHEN, Sandro, *Redacción sin dolor*, México, Planeta, 1995.
- GONZÁLEZ REYNA, Susana, *Manual de redacción e investigación documental*, 3a. reimpr. de la 4a. ed., México, Trillas, 1995.
- LÓPEZ RUIZ, Miguel, *Elementos metodológicos y ortográficos básicos para el proceso de la investigación*, México, UNAM, IJ, 1989.
- , *Para escribir bien. Normas, ejercicios e incorrecciones de ortografía y redacción*, 4a. ed., México, Dolver, 1994.
- MARTÍN VIVALDI, Gonzalo, *Curso de redacción. Del pensamiento a la palabra. Teoría y práctica de la composición y del estilo*, 19a. ed., Madrid, Paraninfo, 1982.
- RUIZ TORRES, Humberto y José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ, *Lineamientos prácticos para la presentación de originales (en materia de investigación jurídica)*, México, UNAM, IJ, 1982.

SERAFINI, *Cómo redactar un tema. Didáctica de la escritura*, trad. por Rosa Premat, y rev., adap. y pról. de Pilar Sanagustín, México, Paidós, 1993.

#### 6. *Técnicas de exposición*

ALEGRÍA, Margarita y Tomás RODRÍGUEZ, *Exposición de temas*, México, Trillas, 1985.

BLANCO Z., Justino, *Discursos. Manual del orador*, 2a. ed., México, Ed. Olimpo, 1975.

DÁVALOS, José, *Oratoria*, pról. de Rubén Bonifaz Nuño, 4a. ed., UNAM, 1980.

FINK, D.D., J.T. TATE jr. y M.D. ROSE, *Técnicas de lectura rápida*, España, Deusto, 1992.

JANNER, Greville, *Cómo hablar en público*, España, Ediciones Deusto, 1992.

WITKER, Jorge, "Técnicas para la exposición de temas jurídicos", *Lineamientos metodológicos y técnicos para el aprendizaje del derecho (antología)*, México, Porrúa, 1987.

Jorge Alberto GONZÁLEZ GALVÁN